



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por SUSANA HERAZO RAMOS contra COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-005-2019-00341-01 **RADICADO INTERNO 68082**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“...Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)*

**RESUELVE:**

1. *MODIFICAR el numeral primero de la sentencia apelada y estudiada en el grado jurisdiccional de consulta, proferida el 21 de julio de 2020, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla en el sentido de: Condenar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES a reconocer y pagar a la señora SUSANA HERAZO RAMOS la suma de \$2.255.062,56, que deberá ser indexada al momento de su pago, por concepto de indemnización sustitutiva de la pensión de sobreviviente.*
2. *CONFIRMAR la sentencia apelada en todo lo demás.*
3. *Sin costas en esta instancia.*

*Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.*

*(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

KPDC